

### **En torno al concepto de evaluación**

El concepto de evaluación ha estado sujeto a los vaivenes históricos propios del ámbito educativo, tanto en su teoría como en su práctica. Es decir, si revisamos la literatura en torno a evaluación, podemos apreciar que se han formulado tantas definiciones como teorías y estudiosos se han preocupado de ello. Algunas son coincidentes, otras presentan matices diferenciales importantes y otras tantas son eclécticas o aglutinadoras. Dichas diferencias; insistimos, obedecen a las distintas posiciones filosóficas, epistemológicas y metodológicas que en el devenir de la reflexión-intervención educativa han predominado en un momento u otro. No pretendemos realizar una revisión exhaustiva de la literatura en este ámbito, pero sí significar algunos hitos evolutivos, más allá de la propia historia (fases) de la evaluación educativa, de cara a poder entender mejor las posturas actuales en la conceptualización de este fenómeno, de carácter más pluralista en contra del monolitismo originario. Para ello utilizaremos algunas definiciones significativas:

#### **a) Definiciones que contienen especificaciones o normas sobre los atributos que han de haber conseguido los alumnos después de un proceso instructivo - objetivos-:**

- Tyler (1950: 69): "Proceso que determina hasta qué punto se han conseguido los objetivos educativos".
- Lafourcade (1972: 21): "Etapas del proceso educacional que tiene por fin controlar de modo sistemático en qué medida se han logrado los resultados previstos en los objetivos que se hubieran especificado con antelación".
- Mager (1975: 20): "Acto de comparar una medida con un estándar y emitir un juicio basado en la comparación".
- Blom y otros (1971): "Reunión sistemática de evidencias a fin de determinar si en realidad se producen ciertos cambios en los alumnos y establecer el grado de cambio en cada estudiante".

De dichas definiciones, muy entroncadas con la evaluación de alumnos, unas de manera explícita y otras implícitas, destaca sobre todo la preocupación por el logro de los objetivos -resultados- como el objeto fundamental de la evaluación en un acercamiento puntual al final de los procesos formativos (cierta saturación de evaluación sumativa).

## **b) Definiciones que centran la evaluación en la determinación del mérito o valor:**

- Suchman (1967): "Proceso de emitir juicios de valor".
- Scriven (1967): "Proceso por el que se determina el mérito o valor de alguna cosa".
- Nevo (1983: 124): "Apreciación o juicio en cuanto a la calidad o valor de un objeto".
- Joint Committee (1988): "La evaluación es el enjuiciamiento sistemático de la valía o mérito de un objeto".

Este nuevo acercamiento comporta algo más que la comparación con estándares, que conllevan la importancia de la medida y todo el proceso que se genera en torno a la misma. Evaluar, además de medir, implica emisión de un juicio sobre la medida-valoración. Otro problema distinto será la fuente de criterios para calibrar el mérito o el valor de algo. En cualquier caso, sea como fuere, lo cierto es que este planteamiento permite hacer susceptibles de evaluación más variables del proceso formativo y abrir el mismo más allá del logro de objetivos.

## **c) Definiciones que afrontan la evaluación como el proceso que proporciona información para la toma de decisiones:**

- Cronbach (1963: 244): "Proceso de recopilación y utilización de la información para tomar decisiones".
- Stufflebeam y Shinkfield (1987: 183): "Proceso de identificar, obtener y proporcionar información útil y descriptiva acerca del valor y el mérito de las metas, la planificación, la realización y el impacto de un objeto determinado, con el fin de servir de guía para la toma de decisiones, solucionar los problemas de responsabilidad y promover la comprensión de los fenómenos implicados".
- Ferrández (1993: 11): "Emitir un juicio valorativo sobre una realidad educativa en función de unos datos y con el propósito de tomar decisiones al respecto".

Además de incluir múltiples objetos de evaluación, este planteamiento que viene a completar los anteriores, posibilita incorporar nuevas funciones y momentos evaluativos y darles pleno sentido (evaluación diagnóstica, evaluación formativa y evaluación sumativa). Se preocupa igualmente- por la utilidad de la evaluación en la línea de perfeccionamiento o mejora de la práctica, con independencia de quién toma la decisión (docente, gestores educativos, políticos, etc.). También es destacable el

papel de los agentes evaluadores, la relación de los distintos profesionales (evaluación interna-evaluación externa, auto-heteroevaluación).

**d) Definiciones que intentan sintetizar y aglutinar los aspectos anteriores:**

- Provus (1971): "Comparación de las ejecuciones o comportamientos de los alumnos con ciertas normas para determinar si se debe llevar a cabo, se continúa o se concluye en el proceso de enseñanza".
- Tenbrick (1984: 19): "Proceso de obtener información y usarla para formar juicios que a su vez se utilizarán en la toma de decisiones",
- Pérez Gómez (1983b: 431): "Proceso de recogida y provisión de evidencias, sobre el funcionamiento y evolución de la vida en el aula, en base a las cuales se forman decisiones sobre la posibilidad, efectividad y valor educativo del currículum".
- Pérez Juste (1986: 31): "Acto de valorar una realidad, formando parte de un proceso cuyos momentos previos son los de fijación de las características de la realidad a valorar, y de recogida de información sobre las mismas, y cuyas etapas posteriores son la información y la toma de decisiones en función del juicio de valor emitido".

En la medida en que las definiciones son aglutinadoras de los planteamientos previamente expuestos, hay que asumir todo lo ya dicho. Ello conlleva que conceptualicemos la evaluación como:

- **Un proceso sistemático de recogida de información**, no improvisado, necesitado de organizar sus elementos, sistematizar sus fases, temporalizar sus secuencias, proveer los recursos, construir o seleccionar los instrumentos,.etc. En cualquier caso, desde planteamientos multivariados en cuanto a los instrumentos, técnicas y métodos, así como agentes.
- **Implica un juicio de valor**, que significa que no basta recoger sistemáticamente la información, sino que ésta ha de valorarse, explicando su bondad. Téngase en cuenta que la adjudicación de un valor no significa tomar decisiones, por cuanto los evaluadores pueden realizar esta tarea y otras personas, ajenos a ellos, pueden tomar las decisiones. Queremos decir que la función principal del evaluador está en la valoración, pero no necesariamente en la toma de decisiones, que puede corresponder a los responsables del programa o de los objetivos a evaluar, políticos, u otros.

- **Orientada hacia la toma de decisiones.** El proceso evaluativo ha de tener una utilidad, en este sentido apuntamos entre otros a la toma de decisiones orientada a la mejora de la práctica. Esto significa, además, que la evaluación ha de ser un medio pero no un fin en sí misma.

Jiménez, B. (1999), Evaluación de programas, centros y profesores, Madrid, Síntesis. (Pág 31-33).

**Fuente: Curso de Evaluación de la DINIECE (2007)**